

Río Gallegos, 27 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.497/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Gladys Mabel VILLEGAS, mediante la cual solicitó licencia por estudios los días 29 de octubre y 1° de noviembre de 2018, a los efectos de rendir el examen de la asignatura Seminario Estadística Aplicada, de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades que cursa en esta Institución;

QUE por Nota N° 1070/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado y hasta TRES (3) días para los secundarios. Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTICUATRO (24) días hábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que la agente Gladys Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21737789-2), ha usufructuado Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen en el cargo de carácter de Planta Permanente – Área Secretaría de Administración – Sector Ejecución Presupuestaria – Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 CCT – Cargo A070, entre los 29 de octubre y 1 de noviembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada le quedarán pendientes VEINTICUATRO (24) días hábiles de dicha licencia. -

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen de la asignatura Seminario Estadística Aplicada de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades que cursa en esta Institución.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada,

///



CIÓN

N° 835/18



**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 3º.-



Mg. Albert Anibal Osorio SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA